

FICHA DE ASOCIADO

C/ Príncipe de Vergara 109
5ª planta, 28002 Madrid
Tel.: +34 91 309 66 37
Fax: +34 91 402 50 80
autocontrol@autocontrol.es
www.autocontrol.es



(*Imprescindible cumplimentar)

Empresa*: _____ CIF*: _____

Marcas representadas: _____

Domicilio Social*: _____

Localidad*: _____ C.P.*: _____ Provincia*: _____ País*: _____

Teléfono*: _____ Fax: _____ Página Web*: _____

CARGOS DE LA EMPRESA

Presidente/a - Director/a General: _____ e-mail: _____

Director/a Comercial - Director/a de Marketing*: _____ e-mail*: _____

Director/a de Asesoría Jurídica*: _____ e-mail*: _____

Director/a de Área Digital: _____ e-mail: _____

Director/a de Responsabilidad Social Corporativa: _____ e-mail: _____

Director/a de Formación: _____ e-mail: _____

Otros: _____ e-mail: _____

REPRESENTANTE ANTE AUTOCONTROL

Nombre y apellidos*: _____ Cargo*: _____

E-mail*: _____ Tel.*: _____ / _____

Dirección (si no es la misma que el domicilio social): _____

ADJUNTO AL REPRESENTANTE ANTE AUTOCONTROL

Nombre y apellidos*: _____ Cargo*: _____

E-mail*: _____ Tel.*: _____ / _____

Puedes incluir al resto de personas autorizadas a pedir servicios y definir sus autorizaciones en el Anexo I.

Te corresponde (en función de la clasificación indicada en el Cuadro de Cuotas Sociales 2019¹) **la categoría y cuota siguientes:**

Categoría: Anunciante Agencia Medio Asociación Empresarial
 A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S

Abonará las cuotas anuales de socio por:

- Talón bancario a nombre de AUTOCONTROL, Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial.
- Transferencia bancaria a:
C/C N° 0049-5103-74-2016563263 - BANCO SANTANDER (BSCH)
C/ Conde de Peñalver 46, 28006 Madrid
IBAN: ES06 0049 5103 7420 1656 3263
SWI FT/BIC: BSCH ESM
- Domiciliación bancaria: C/C _____

La empresa declara conocer y aceptar los **Estatutos de AUTOCONTROL**, el Código de Conducta Publicitaria y el Reglamento del Jurado de la Publicidad. **Firma de la persona** con poderes para firmar contratos y **Sello de la empresa**.

Nombre y apellidos*: _____
Cargo*: _____

A ____ de _____ de _____

CUOTAS SOCIALES 2019¹

Según acuerdo de Junta Directiva del 29 de noviembre de 2018, las cuotas sociales para 2019 serán las siguientes:

ANUNCIANTES

Criterio: la cuota social se calculará en función de la inversión publicitaria del último año.

GRUPO	TRAMO (€)	IMPORTE (€)	CUPO CONSULTAS GRATUITAS
S	Hasta 10.000	385	2
R	10.000 a 150.000	830	6
Q	150.001 a 300.000	1.100	8
P	300.001 a 450.000	1.650	12
O	450.001 a 600.000	2.320	17
N	600.001 a 1.200.000	2.800	20
M	1.200.001 a 1.800.000	4.095	29
L	1.800.001 a 6.010.000	5.185	38
K	6.010.001 a 18.030.000	6.000	43
J	18.030.001 a 30.050.000	7.085	51
I	30.050.001 a 42.000.000	7.895	56
H	42.000.001 a 55.000.000	9.020	65
G	55.000.001 a 75.000.000	10.150	73
F	75.000.001 a 95.000.000	11.280	81
E	95.000.001 a 115.000.000	12.415	89
D	115.000.001 a 135.000.000	13.530	97
C	135.000.001 a 160.000.000	14.675	105
B	160.000.001 a 200.000.000	15.780	113
A	200.000.001 en adelante	16.905	121

ASOCIACIONES EMPRESARIALES

Criterio: la cuota social se calculará en función del 1% de sus ingresos por cuotas del último año, desde un mínimo de 830 € y hasta un máximo de 3.770 € del último año.

GRUPO	IMPORTE (€)	CUPO CONSULTAS GRATUITAS
E	830	6
D	hasta 1.295	10
C	hasta 2.000	15
B	hasta 2.925	22
A	hasta 3.770	27

AGENCIAS Y EMPRESAS QUE PRESTEN OTROS SERVICIOS A LA COMUNICACIÓN COMERCIAL

Criterio: la cuota social se calculará en función de los ingresos brutos del último año.

GRUPO	TRAMO (€)	IMPORTE (€)	CUPO CONSULTAS GRATUITAS
I	Hasta 75.000	385	2
H	75.001 a 600.000	830	6
G	600.001 a 1.200.000	1.325	10
F	1.200.001 a 3.000.000	2.045	15
E	3.000.001 a 5.000.000	3.005	22
D	5.000.001 a 7.000.000	4.095	29
C	7.000.001 a 10.000.000	5.640	41
B	10.000.001 a 12.000.000	6.770	49
A	12.000.001 en adelante	7.895	56

MEDIOS

Criterio: la cuota social se calculará en función de los ingresos por publicidad del último año.

GRUPO	TRAMO (€)	IMPORTE (€)	CUPO CONSULTAS GRATUITAS
M	Hasta 75.000	385	2
L	75.001 a 600.000	830	6
K	600.001 a 1.200.000	1.325	10
J	1.200.001 a 6.000.000	2.320	17
I	6.000.001 a 10.000.000	3.570	26
H	10.000.001 a 20.000.000	4.640	34
G	20.000.001 a 50.000.000	5.455	39
F	50.000.001 a 100.000.000	6.255	45
E	100.000.001 a 150.000.000	7.085	51
D	150.000.001 a 200.000.000	7.895	56
C	200.000.001 a 350.000.000	8.855	64
B	350.000.001 a 500.000.000	9.600	69
A	500.000.001 en adelante	10.150	73

SERVICIOS Y TARIFAS DE AUTOCONTROL 2019

Estas tarifas entrarán en vigor el 1 de enero de 2019. A los precios indicados se les aplicará el IVA correspondiente.

SERVICIOS	TARIFAS	
	SOCIOS	NO SOCIOS
<p>1. Suscripción a la Revista Digital de AUTOCONTROL, acceso a la Base de Datos de las Resoluciones del Jurado de la Publicidad y descuento en actividades formativas organizadas por AUTOCONTROL.</p>	Sin coste	199 €
<p>2. Consulta atendida de forma verbal por la Asesoría Jurídica de AUTOCONTROL.</p>	<p>Sin coste</p> <p>Salvo que conjuntamente con las solicitudes de Consulta Previa (Copy Advice®), se supere el cupo gratuito previsto para el tramo que corresponda a la cuota social de cada asociado (ver cuadro Cuotas Sociales 2019). En tal caso, la consulta tendrá un coste de 70 €.</p>	430 €
<p>3. Consulta Previa confidencial (Copy Advice®) elaborada por la Asesoría Jurídica de AUTOCONTROL, sobre la licitud y corrección deontológica de proyectos de anuncios propios o a emitir por el propio medio antes de su difusión. No vinculante (salvo convenios o códigos sectoriales en los que así se prevea). Debido a la especial casuística que se da en algunos medios, en relación al cómputo de servicios, se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ En relación con las comunicaciones comerciales en Televisión, se computará un Copy Advice® a las comunicaciones que tengan una duración de hasta 60". Y a las comunicaciones comerciales que excedan dicha extensión, se le computará un Copy Advice® adicional por cada tramo de hasta 60" que exceda del primer minuto. ■ En relación a páginas web, se computará un Copy Advice® por cada página que se analice dentro de la web. ■ En relación a Catálogos, se computará un Copy Advice® por cada 4 páginas del Catálogo. 	<p>Sin coste</p> <p>Salvo que conjuntamente con las solicitudes de Consulta Previa, (Copy Advice®), se supere el cupo gratuito previsto para el tramo que corresponda a la cuota social de cada asociado (ver cuadro Cuotas Sociales 2019). En tal caso, la consulta tendrá un coste de 70 €.</p>	665 €
<p>4. Copy Advice® Express. El Copy Advice® Express solicitado antes de las 13 h, se entregará dentro del día hábil siguiente a aquel en el que se haya hecho entrega de la documentación e información precisa para su elaboración (horario laboral: lunes a jueves de 09:00 a 18:00 h, viernes de 09:00 a 15:00 h. Del 15 de junio al 15 de septiembre de 08:00 a 15:00 h. Festivos no incluidos en el plazo).</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ No se admitirán solicitudes de Copy Express en relación con materiales publicitarios de gran extensión o larga duración, ni tampoco entre el 1 y el 31 de agosto. ■ No se podrán solicitar más de dos Copy Express por semana ni más de cinco al mes. ■ Este servicio queda sujeto a la disponibilidad de la Asesoría Jurídica de AUTOCONTROL. 	560 €	<p>1.120 €</p> <p>Precio para Copy Advice® Ex-press solicitados por No Asociados o referidos a un anunciante No Asociado.</p>
<p>5. Consultoría técnica y jurídica de cookies (Cookie Advice®). Análisis de cookies y dispositivos de almacenamiento y recuperación de datos. Revisión Jurídica de la adecuación a la normativa aplicable.</p>	840 €	1.680 €

SERVICIOS Y TARIFAS DE AUTOCONTROL 2019

SERVICIOS	TARIFAS	
	SOCIOS	NO SOCIOS
<p>6. Web Advice®. Informes sobre contenidos publicitarios y de cumplimiento de la normativa de protección de datos en páginas web.</p> <ul style="list-style-type: none"> Web Advice® Contenido Publicitario. Informe sobre contenidos publicitarios de página web, hasta 30 páginas. A partir de ahí se computará un Copy Advice® por cada página adicional. Este informe consiste en el análisis en detalle de la corrección deontológica de los contenidos publicitarios de la página web sometida a análisis. Web Advice® Protección de Datos. Informe de cumplimiento de la normativa de protección de datos en páginas web, consistente en la revisión de las cláusulas de protección de datos de la página web (excluyendo la política de cookies). 	<p>2.040 €</p> <p>Si se solicita junto al informe sobre protección de datos de la web, se realizará un descuento sobre el precio conjunto.</p> <p>Desde 535 €</p> <p>Si se solicita junto al informe sobre contenidos publicitarios de la web, se realizará un descuento sobre el precio conjunto.</p>	<p>4.785€</p> <p>Si se solicita junto al informe sobre protección de datos de la web, se realizará un descuento sobre el precio conjunto.</p> <p>Desde 1.120 €</p> <p>Si se solicita junto al informe sobre contenidos publicitarios de la web, se realizará un descuento sobre el precio conjunto.</p>
<p>7. Asesoramiento para el cumplimiento de normativa en protección de datos (Data Advice®). Incluye servicios de asesoría jurídica en dicha materia, en particular para el cumplimiento y adecuación del Reglamento General de Protección de Datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Análisis y adecuación de cláusulas de información y consentimientos. Asesoramiento en la determinación de si es necesario realizar una evaluación de impacto y, en su caso, asistencia jurídica en el proceso de evaluación. Asesoramiento en la gestión y atención de los derechos de protección de datos de los interesados, incluyendo la revisión de los procedimientos. Asesoramiento en otras cuestiones de protección de datos (registro de actividades de tratamiento, contratos con encargados del tratamiento, notificación de violaciones de seguridad, etc.). Formación. <p>AUTOCONTROL no realiza evaluaciones de impacto ni ofrece el servicio de delegado de protección de datos.</p>	<p>Los precios de todos estos servicios podrán ajustarse en función de la sencillez o complejidad de la solicitud.</p> <p>Desde 485 €</p> <p>Desde 1.120 €</p> <p>Desde 225 €</p> <p>A determinar según solicitud</p> <p>A determinar según solicitud</p>	<p>Los precios de todos estos servicios podrán ajustarse en función de la sencillez o complejidad de la solicitud.</p> <p>Desde 970 €</p> <p>Desde 2.245 €</p> <p>Desde 460 €</p> <p>A determinar según solicitud</p> <p>A determinar según solicitud</p>
<p>8. Consulta orientativa sobre protección de datos atendida telefónicamente</p>	<p>En los términos del servicio 2 "Consultas"</p>	<p>No disponible</p>
<p>9. Adhesión a CONFIANZA ONLINE (Adhesión al Código de Confianza Online, utilización del Sello de Confianza, etc.).</p>	<p>Sin coste</p>	<p>Coste según tarifas</p> <p>Consultar en www.confianzaonline.es</p>
<p>10. Certificado acreditativo de la condición de adherido al sistema de autorregulación publicitaria (a solicitud).</p>	<p>Sin coste</p>	<p>No disponible</p>
<p>11. Certificado Anual de RSC (Responsabilidad Social Corporativa) en el ámbito de la Publicidad válido para su inclusión en memorias anuales o informes generales de gestión corporativa.</p>	<p>Sin coste</p>	<p>No disponible</p>
<p>12. Actividades de Formación organizadas por la Asociación. (Cursos, Seminarios y Jornadas).</p>	<p>Descuento sobre la tarifa del acto formativo</p>	<p>Sin descuento</p>

CUADRO TARIFAS DE RECLAMACIONES ANTE EL JURADO DE LA PUBLICIDAD 2019

	Tramitación de Reclamación en Primera Instancia ante el Jurado (gestionada por mediación o por Resolución del Jurado)	Tramitación de recurso de alzada ante el Pleno del Jurado (Segunda Instancia) contra resoluciones de las Secciones	Recurso ante el Jurado contra el contenido de un Copy Advice®
No socio	3.020 €	2.270 €	825 €
Socio vs. Socio 265 € , el Jurado determinará en sus Resoluciones qué parte o partes correrán con este coste, que se repartirá entre las dos partes en caso de estimación parcial o mediación.		265 €	265 €
Socio vs. No Socio 265 € por cuenta del reclamante.		A abonar por quién/quienes presente/n el Recurso.	
Cada socio , en lo que corresponda, tendrá un cupo de entre 1 y 4 tramitaciones al año gratuitas (dependiendo del tramo de cuota social en el que se encuentre). Ver Cuadro 1.			
Socio Reclamado por la Administración o exento de pago similar:		132 €	
Gratuitas si son desestimadas por el Jurado (Resolución de Primera Instancia) o se hubiese aceptado la reclamación (art 13.2 del Reglamento del Jurado).		A abonar por el socio que presente el Recurso.	
Si fueran estimadas (total o parcialmente) o gestionadas por mediación, serán gratuitas entre 1 y 4 tramitaciones al año (dependiendo del tramo de cuota social en que se encuentre). Ver Cuadro 1.		Gratuita la tramitación de contestación al Recurso presentado por la contraparte.	
265 € por reclamación gestionada (por mediación o resolución del Jurado) una vez excedido el cupo de tramitaciones gratuitas.			

CUADRO 1

TIPO	GRUPO	CUPO	TIPO	GRUPO	CUPO
Anunciante	A-B-C-D	4	Agencias	A-B	4
Anunciante	E-F-G-H-I	3	Agencias	C-D	3
Anunciante	J-K-L-M-N	2	Agencias	E-F-G	2
Anunciante	O-P-Q-R-S	1	Agencias	H-I	1
Medios	A-B-C	4	Asociaciones	A	4
Medios	D-E-F	3	Asociaciones	B	3
Medios	G-H-I-J	2	Asociaciones	C-D	2
Medios	K-L-M	1	Asociaciones	E	1

Se exceptúan los casos incluidos en Convenios Sectoriales, a los que se aplicará lo previsto en ellos.

Actuaciones ante el Jurado de la Publicidad de AUTOCONTROL	TARIFAS	
	SOCIOS	NO SOCIOS
13. Tramitación de reclamaciones: Ante la Sección del Jurado que corresponda contra la publicidad emitida por un anunciante ² .	Ver Cuadro Tarifas Reclamaciones 2019	3.020 € (Salvo convenios)
14. Elaboración de Dictamen según art. 46. 3.c) de los Estatutos. (Para casos en los que el Jurado deba abstenerse de emitir una Resolución).	Ver Cuadro Tarifas Reclamaciones 2019	3.020 €
15. Tramitación de recursos de alzada: Ante el Pleno del Jurado contra las resoluciones de las Secciones ² .	Ver Cuadro Tarifas Reclamaciones 2019	2.225 € (Salvo convenios)
16. Recurso ante el Jurado contra el contenido de un Copy Advice®.	265 €	825 €
17. Mediaciones que resuelvan una reclamación sin intervención del Jurado.	Ver Cuadro Tarifas Reclamaciones 2019	1.535 €
18. Resolución extrajudicial de controversias en la asignación de dominios “.es”	Tarifa establecida por Red.es 1.400 €	
19. Arbitrajes: Resolución de controversias sometidas por las partes afectadas al amparo de la Ley de Arbitraje.	50% de la tarifa para arbitrajes establecida por la Cámara de Comercio de Madrid	Tarifa para arbitrajes establecida por la Cámara de Comercio de Madrid

¹ Dentro del cupo, para aquellos asociados que resulte aplicable, sólo podrá solicitarse hasta un máximo de tres Consultas Previas anualmente relativas a anunciantes no asociados; los Copy Advice® solicitados que excedan de esta cantidad, tendrán un coste de 310 € más IVA, si estuviera dentro del cupo de Consultas Previas gratuitas asignadas al socio, y de 460 € si no lo estuviera.

² Esta tarifa deberá ser abonada por quien promueva la actuación, salvo lo previsto en convenios sectoriales o en el Cuadro de Tarifas de Reclamaciones ante el Jurado de la Publicidad 2019.

ANEXO I: GESTIÓN DE USUARIOS AUTORIZADOS

Indica las personas autorizadas en vuestra empresa a pedir servicios y gestionar autorizaciones. En este listado también podéis incluir a todas aquellas personas que pudieran estar interesadas en recibir publicaciones e información relacionada con acciones de formación.

APELLIDOS, NOMBRE	EMAIL	TELÉFONO	CARGO	DOMICILIO SOCIAL	AUTORIZACIONES A...				
					ADMINISTRAR AUTORIZADOS Y SERVICIOS	SOLICITAR ASESORAMIENTO	TRAMITAR RECLAMACIONES	RECIBIR PUBLICACIONES	RECIBIR FORMACIÓN

ROL CON AUTOCONTROL

- **Representante ante AUTOCONTROL:** interlocutor único de la empresa ante AUTOCONTROL en su condición de socio. Con capacidad para autorizar a otras personas a actuar ante AUTOCONTROL para servicios concretos.
- **Adjunto al Representante (Secretario/a, Asistente, etc.):** recibirá también las comunicaciones dirigidas al Representante, estando autorizado a actuar en su nombre.
- **Administrador de Autorizados y servicios:** persona/s que también puede/n otorgar las autorizaciones a solicitar servicios al personal de su empresa ante AUTOCONTROL.
- **Autorizado:** persona que puede solicitar los servicios a los que le haya autorizado el Representante ante AUTOCONTROL.

HERRAMIENTAS Y SERVICIOS

- **Asesoramiento** previo de la publicidad (Copy Advice®, Consultas Deontológicas y Web Advice®) y asesoramiento en protección de datos y privacidad (Data Advice®, Cookie Advice® y Web Advice®).
- **Tramitación de reclamaciones:** Reclamaciones sobre Publicidad (presentar y/o recibir reclamaciones de la entidad), Mediación de Protección de Datos con empresas de Telecomunicaciones (solo empresas participantes) y Recuperación de dominio “.es”.
- **Publicaciones:** recepción de la Revista Digital de AUTOCONTROL y el Boletín Digital AUTOCONTROL @Informa.
- **Formación:** información sobre cursos, seminarios y otras actividades formativas de AUTOCONTROL.

PROTECCIÓN DE DATOS

A continuación se recoge información sobre el tratamiento de datos personales que AUTOCONTROL realiza para posibilitar el mantenimiento de la relación con el asociado. El asociado se compromete a trasladar esta información a todas aquellas personas cuyos datos personales facilite a AUTOCONTROL en el curso de su relación.

1. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

El responsable del tratamiento es:

AUTOCONTROL, Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial
CIF: G81234247
Dirección: C/ Príncipe de Vergara 109, 5ª planta, 28002 Madrid
Teléfono: 91 309 66 37
Email: proteccion.datos@autocontrol.es

2. FINES Y BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

AUTOCONTROL tratará los datos personales de los interesados (representantes, personas autorizadas y otras personas de contacto cuyos datos personales facilite el asociado) para los siguientes fines:

- > El desarrollo, mantenimiento y control de la relación con el asociado.

La base jurídica que legitima este tratamiento es el interés legítimo de AUTOCONTROL en mantener su relación con el asociado.

- > El envío, como parte del fin anterior, de las comunicaciones derivadas de los servicios de AUTOCONTROL y a las que los asociados tienen derecho, incluyendo el Boletín Digital y la Revista mensual de AUTOCONTROL, así como información sobre cursos, seminarios y otras actividades de AUTOCONTROL.

La base jurídica que legitima este tratamiento es el interés legítimo de AUTOCONTROL en mantener su relación con el asociado. En todo caso, los asociados pueden configurar en cualquier momento estos envíos y sus destinatarios desde su área privada en el sitio web de AUTOCONTROL.

Los datos solicitados en los formularios son necesarios para los fines anteriores.

3. CATEGORÍA DE DATOS Y PROCEDENCIA

Los datos personales que AUTOCONTROL trata de los interesados serán aquellos que faciliten el propio interesado o el asociado, para el mantenimiento de la relación entre las partes (en general, nombre y apellidos y datos profesionales de contacto).

4. DESTINATARIOS

Los datos personales de los interesados se comunicarán a:

- > Las contrapartes en los procedimientos de resolución de controversias del Jurado de la Publicidad y de controversias sobre nombres de dominio ".es".
- > La *European Advertising Standards Alliance* (EASA), la *European Interactive Digital Advertising Alliance* (EDAA) y otros organismos de autorregulación publicitaria competentes, según corresponda, en caso de que se presente una reclamación transfronteriza dentro del Espacio Económico Europeo.
- > Autoridades y organismos competentes, en la medida necesaria para el cumplimiento de obligaciones legales.
- > Proveedores de AUTOCONTROL, en su condición de encargados del tratamiento, en el marco de la correspondiente prestación de servicios (asistencia jurídica y contable, auditoría, destrucción de documentación/información, y prestadores de servicios de tecnologías de la información —p. ej., alojamiento de datos y servicio de correo electrónico—).
- > Administradores de usuarios del asociado (incluido el representante), que tendrán acceso a los datos de todos los usuarios que consten en el área privada del asociado en el sitio web de AUTOCONTROL.

5. TRANSFERENCIAS A TERCEROS PAÍSES

No se realizarán transferencias de datos personales fuera de la Unión Europea.

6. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Los datos personales se conservarán hasta la finalización de la relación entre AUTOCONTROL y el asociado, salvo que el asociado solicite con anterioridad a AUTOCONTROL la supresión de los mismos. A estos efectos, **se recuerda al asociado que, en su calidad de responsable del tratamiento, deberá trasladar a AUTOCONTROL, como destinatario al que comunica datos personales, cualquier rectificación o supresión de los datos de sus representantes, autorizados y otras personas de contacto.**

Una vez concluida la relación con el asociado, en la medida en que los datos personales de los interesados sean relevantes a efectos de la responsabilidad de AUTOCONTROL frente a los asociados, esos datos se conservarán, debidamente bloqueados, a disposición de jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes, para la exigencia de las responsabilidades derivadas del tratamiento por el plazo de prescripción de las mismas (con carácter general, seis años en cuanto a la documentación contable y hasta diez años para la información fiscal).

7. DERECHOS DE LOS INTERESADOS

Los interesados podrán ejercitar ante AUTOCONTROL, en la medida que sean aplicables, los siguientes derechos: acceso a los datos personales, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición al tratamiento, portabilidad de los datos y, cuando el tratamiento se base en el consentimiento, el derecho a retirarlo en cualquier momento.

Los interesados podrán ejercitar estos derechos, identificándose debidamente y dirigiéndose por vía postal o electrónica a las direcciones indicadas en el apartado 1.

Los interesados también tendrán derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de protección de datos competente (la Agencia Española de Protección de Datos -www.aepd.es-) si consideran vulnerados sus derechos.